

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2018 - 00201 Solicitud de Aceptación de cesión y reconocimiento de personería

Maritza Pérez Huertas <perezmaritza43@yahoo.es>

Vie 17/09/2021 8:14 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Arauca - Saravena <jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (8 MB)

201800201.BANCOLOMBIA VS. RUBIELA PEÑA MARTINEZ.CESIONES A REINTEGRA SAS.pdf; PROCESO EJECUTIVO # 2018-00201. MEMORIAL APORTANDO CESIÓN.pdf;

Buen día Doctor. **RAFAEL ENRIQUE FONTECHA B.**
Juez

Con el debido respeto informo que adjunto envío la cesión de Bancolombia S.A a favor de Reintegra SAS, dentro del proceso ejecutivo No. 2018-00201, adelantado contra Rubiela Peña Martínez, tramitado en su despacho.

Anexos:

Memorial.

Cesión autenticada

Soportes de Representación de Banco y Reintegra.

Sin otro particular.

MARITZA PEREZ HUERTAS
Abogada parte actora

MARITZA PEREZ HUERTAS - ABOGADA

Señor

JUEZ UNICO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SARAVERA

E.

S.

D.

Proceso	:	Ejecutivo HIPOTECARIO # 2018 - 00201
Demandante	:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	:	RUBIELA PEÑA MARTINEZ.
Asunto	:	Solicitud de Aceptación de CESION.

MARITZA PEREZ HUERTAS, Apoderada Judicial de BANCOLOMBIA, con el debido respeto presento a su consideración lo siguiente:

PETICION:

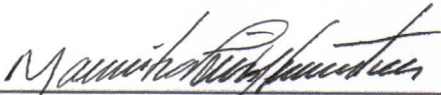
- ✚ Aceptar la CESION de los créditos que el BANCOLOMBIA S.A. suscribió a favor de REINTEGRA S.A. respecto del 50% restante de todas y cada una de los pagarés relacionados en esta demanda y,
- ✚ Reconocer personería jurídica a la suscrita, como la Apoderada Judicial de REINTEGRA SAS.

ANEXO:

Cesiones debidamente autenticadas y, la Superintendencia Financiera del Banco y Cámara de Comercio de REINTEGRA SAS.

Ruego a Usted obrar de conformidad.

Con altísima distinción.


MARITZA PEREZ HUERTAS
C. C. No 51'718.323 de Bogotá
T. P. No 48357 del C. S de la J.

Señor(a)
JUEZ UNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SARAVERA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA CONTRA RUBIELA PEÑA MARTINEZ. CC 52766302. TITULAR: HUGO BAUTISTA MATEUS C.C.96193389 - OBLIGACION (S) 317008505, 3170089554, 317008836(FAG), 4594250003075996 y pagare sin número (AUDIO). / Rad. 2018 - 000201

Entre los suscritos a saber, **VIVIANA POSADA VERGARA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1017201145**, actuando en calidad de **Representante Legal Judicial de Bancolombia**, según consta en **certificado de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** documento que se anexa al presente, quien en adelante se denominará **LA CEDENTE** y, **CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 93396585, actuando en calidad de **Apoderado General**, en nombre y representación de **REINTEGRA SAS.**, conforme poder otorgado mediante escritura pública número 1988 del 12 de Agosto de 2.014 de la notaría (18) Dieciocho del círculo de Bogotá, registrada con matrícula N° 01988725, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que se anexa al presente, quien en adelante se denominará **LA CESIONARIA**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta **LA CEDENTE**, con relación a la obligación de la referencia, estos derechos cuya cesión hoy se instrumenta le fueron cedidos por el Cedente a la Cesionaria en virtud de la venta de cartera celebrada entre **BANCOLOMBIA S.A y REINTEGRA SAS**, los términos de la cesión son los siguientes :

PRIMERO.- Que **LA CEDENTE**, transfiere a **LA CESIONARIA** a título de compraventa la(s) obligación(es) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia, es pertinente mencionar, que **únicamente se transfiere el porcentaje de la(s) obligación(es) que le corresponde(n) a Bancolombia S.A.** y que por lo tanto cede a favor de ésta los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por **LA CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDO.- Que **LA CEDENTE**, no se hace responsable frente a **LA CESIONARIA**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO.- Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

CUARTO.- Igualmente como cesionaria de los derechos, **Reintegra SAS**, solicita se reconozca personería jurídica al Dr. (a) **PEREZ HUERTAS MARITZA**, para que actúe en nombre y representación en los términos ya referidos.

QUINTO.- Señor Juez solicitamos que para todos los efectos legales, se sirva reconocer y tener a **REINTEGRA SAS** como cesionaria y titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **LA CEDENTE** dentro del presente proceso

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIÓN

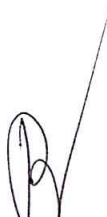
Solicitamos al señor Juez, se sirva reconocer y tener a **REINTEGRA SAS COMO CESIONARIA**, para todos los efectos legales como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **LA CEDENTE** dentro del presente proceso.

ANEXOS

Certificados de existencia y representación legal de **LA CEDENTE Y LA CESIONARIA**.

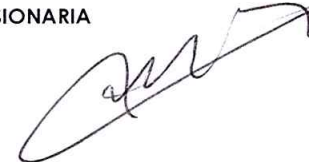
Del señor Juez,

LA CEDENTE


VIVIANA POSADA VERGARA
C.C. 1017201145
Representante Legal Judicial
Bancolombia

Elabora: Gloria Muñoz // N° PROCESO 1092539
Solicitante PEREZ HUERTAS MARITZA
REINTEGRA 22 / REGIONAL BUCARAMANGA 31/07/2021

LA CESIONARIA


CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS
C.C. 93396585
Apoderado General
Reintegra SAS

Acepto - Maritza Perez Huertas.
C.C. 51.718.323 de Bogotá.
T.P. 48357 del C.S. de la J.

Notaria 22
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
MAURICIO GÓMEZ FLOREZ

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y
PRESENTACIÓN PERSONAL**

SE PRESENTÓ(ARON) ANTE MÍ, EL NOTARIO VEINTIDÓS
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN el Sr(es):

Viviana / posadco

IDENTIFICADO CON C.C. No(s):

1017.201.145

Y MANIFESTÓ(ARON) QUE EL CONTENIDO DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES CIERTO: QUE LA(S)
FIRMA(S) QUE EN ÉL APARECE(EN) ES(SON) SUYA(S)
Y PARA CONSTANCIA SE FIRMA:

Medellín, _____

NDICE



172 AGO 2021

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
Y RECONOCIMIENTO**

El Notario Dieciocho del Círculo de
Bogotá D.C. hace constar que el anterior escrito
fue presentado personalmente por:

CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS

Identificado (a) con C.C. **93.396.585**

Tarjeta Profesional **IBAGUÉ** C.S.J.

y declaró que la firma y la huella que aparecen en
el presente documento son suyas, y el contenido
del mismo es cierto. La huella se colocó por
solicitud del interesado.

Bogotá:

23 AGO 2021



Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA), modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002, la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA), BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeto la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLÍN (ANTIOQUIA) se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufranciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.



El emblema de la Superintendencia Financiera de Colombia

Ministerio de Hacienda

Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANHIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeto la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTÍCULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente, mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTÍCULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suministrarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones, y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir,



El emblema de la Superintendencia Financiera de Colombia

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de Acciones, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, acceso o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistirse de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO. Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO. Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abrogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 28 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe	CC - 70563173	Presidente
Maurocio Botero Wolff	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Martín	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011		
Claudia Patricia Echavarría Uribe	CC - 32141800	Vicepresidente Jurídico y Secretario General
Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018		
Esteban Gaviria Vázquez	CC - 98553980	Vicepresidente de Banca Corporativa
Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019		
Adriana Carolina Arismendi Vizquel	CE - 416522	Vicepresidente de Mercado
Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019		
Viviana Posada Vergara	CC - 1017201145	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019		
Jennifer Andrea García Giraldo	CC - 1037577944	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019		



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Laura Tatiana Lozano Vásquez	CC - 1110560160	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019		
Sergio Andrés Barón Méndez	CC - 79924939	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019		
Millon Jair Castellanos Rincón	CC - 80492059	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 30/10/2019		
Laura Hoyos Isaza	CC - 1037616570	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/12/2019		
Laura Restrepo Bustamante	CC - 1017165425	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020		
Juan Sebastian Holguin Velásquez	CC - 1144091143	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 04/08/2020		
Paola Andrea León Avendaño	CC - 1032434015	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021		
Laura García Posada	CC - 1214715728	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/07/2021		
Laura Fernanda Quiroga Rodríguez	CC - 1032471113	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/09/2021		
Daniela Rueda De Los Rios	CC - 1152455396	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 03/09/2021		
Maria Adelaida Posada Posada	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Carmen Helena Fariás Gutiérrez	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005		
Diana Cristina Camona Valencia	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Nancy Hoyos Aristizabal	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Claudia Celnira Quintero Tabares	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Maria Fernanda Durán Cardona	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
César Augusto Hurtado Gil	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006		
Jorge Alberto Pachón Suárez	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006		
Néstor Renne Pinzón Pinzón	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006		
Margarita Silvana Pájaro Vargas	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009		
Sergio Gutiérrez Yepes	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009		
Juan Carlos Candili Hernández	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		



Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Patricia Oriuela Díaz	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbiedy Oriuela Díaz	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuriga Muñoz	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz María Arbeláez Moreno	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sosa	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Amenta García	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Feiva Ríos	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial



Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Milena Oriuela Velásquez	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uesseler Mora	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina	CC - 1038600785	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Canvajal Saldarriaga	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandía Pantoja	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Viviana Shirley Monsalve Carvajales	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Dario Alberto Gómez Galindo	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iriarte	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Pérez Lozano	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Yolhanna Paola Navas Méndez	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
German David Fajardo Villalobos	CC - 1075213057	Representante Legal Judicial
Juan José Arbeláez Jaramillo	CC - 1110548380	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnológica
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas	CC - 80417151	Vicepresidente Corporativo
Enrique Ignacio González Bacosi	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
German Montoy Alarcón	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos
Marta Luz Orozco Mora	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4
Adriana Milena Capella Hernández	CC - 22494453	Gerente de Zona Barranquilla Banca Personas y Pymes Región Norte



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43088274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitanas
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Dolimar Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 79686065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Jaime Alberto Villagas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periferia Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Edgar Augusto Pinzón Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Olivarero Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrascaita Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
David Alejandro Botero López Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 71787021	Vicepresidente de Sufr
Alba Lucía Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flores Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia
Julieta Paramo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 52423894	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Suroccidente
Gabriel Ignacio Cabañero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farril Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98567727	Gerente de Zona Suroriente y Chocó
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Tatiana Pineda López Cabrera Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 22786900	Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
María Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Santiago López Belancur Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021	CC - 8125238	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Antioquia
Juan Gamilo Vélez Arango Fecha de inicio del cargo: 29/07/2021	CC - 71788574	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia



Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 18 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020053116-000 del día 2 de abril de 2020, que con documento del 25 de febrero de 2020 renunció al cargo de Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 2359 del 25 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Cipriano López González * Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 71748388	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Luz Adriana Ruiz Salazar Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 41921868	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 31174889	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Valle
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Especializado 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 201916711-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2, y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).



El empadronamiento
es de 600.000

Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alfredo Sanmiguel Jiménez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramírez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167709-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1, y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Maria Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julían Gómez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones Norte
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente



El empadronamiento
es de 600.000

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Ignacio Gomez Moncada	CC - 98668588	Vicepresidente Banca
Fecha de inicio del cargo: 07/02/2018		Immobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rangel	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018		con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y
Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018		Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diaz Parra	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y
Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018		Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez	CC - 78753169	Gerente de Zona Sinu y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017		
Diego Fernando Mejía Sierra	CC - 98665404	Gerente de Zona Banca
Fecha de inicio del cargo: 04/01/2019		Personas y Pymes Oriente y
Liliana Patricia Vasquez Unbe	CC - 30313894	Magdalena Medio
Fecha de inicio del cargo: 26/04/2019		Vicepresidente de Desarrollo de
Carlos Andrés Arango Bolero	CC - 71774523	Productos y Canales
Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019		Vicepresidente de Leasing, Renta
Carolina Moreno Moreno	CC - 52380910	y Uso
Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019		Gerente de Conciliación y
Jairo Andrés Gamba Estévez	CC - 91513262	Cobranza Zona Centro
Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019		Gerente de Conciliación y
Santiago Lozano Bolívar	CC - 1037579506	Cobranza Zona Sur
Fecha de inicio del cargo: 04/06/2021		Gerente de Conciliación y
Olga Elena Osorio Gómez	CC - 32729094	Cobranza Zona Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019		Gerente de Conciliación y
Alexander Gutiérrez Abdallah	CC - 79946671	Cobranza Zona Caribe
Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019		Vicepresidente de Gestión de
Jorge Alberto Arango Espinosa	CC - 98547135	Inversiones
Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019		Vicepresidente de Ecosistemas
Luis Miguel Zapata Herrera	CC - 1037579339	
Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019		Vicepresidente Comercial
Jairo Andrés Sossa Romero	CC - 79988115	Leasing Renta y Uso
Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019		Gerente de zona Empresas
Marta Camila Plata Pérez	CC - 52996832	Bogotá 1
Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019		Vicepresidente de Gobierno
Patricia Berenice Alvarez Garcia	CC - 32730092	Salud, Educación y Servicios
Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019		Financieros
Juan Carlos Jaramillo Saldañaga	CC - 94460823	Vicepresidente Negocios
Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019		Empresariales
Rafael Augusto Martínez Padilla	CC - 80758408	Gerente de Zona Bogotá, Centro
Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019		y Elé. Catero
Sara Mejía Unbe	CC - 1128404164	Gerente de Zona Antioquia y
Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019		Caribe



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andrés Felipe Márquez Villaguiran	CC - 94060266	Gerente de Zona Empresas Sur
Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019		
Nicolás Celis Salazar	CC - 80198863	Gerente de Zona Empresas
Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019		Centro
Liliana Margarita Valle Pimentel	CC - 52864559	Gerente de Zona Empresas
Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019		Bogotá 3
Alejandro Villegas Calero	CC - 6384456	Gerente de Zona Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019		Gobierno y Servicios Financieros
Carlos Andrés Vélez Posada	CC - 71748583	Gerente de Zona Antioquia 2
Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021		
Andrea Carolina Medina Brando	CC - 40046203	Vicepresidente Comercial Agro,
Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019		Manufactura y bienes de
Alejandro Martín Restrepo	CC - 71788131	Consumo
Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019		Gerente de Zona Empresas
Maria Juliana Mora Sarría	CC - 31571662	Antioquia 1
Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019		Vicepresidente Comercial
Yesid Darío Corredor Issa	CC - 79950139	Infraestructura y Recursos
Fecha de inicio del cargo: 09/04/2021		Naturales
Juan Manuel Hernández Forst	CC - 15349723	Gerente de Zona empresas
Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020		Bogotá 2
Juan Sebastián Barrientos Saldañaga	CC - 98663578	Vicepresidente Comercial
Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020		Grandes Corporativos
		Director Jurídico de Negocios
		Corporativos (Sin perjuicio de lo
		dispuesto en el artículo 164 del
		Código de Comercio, con
		información radicada con el
		número 2020298208-000 del día
		11 de diciembre de 2020, que
		con documento del 27 de octubre
		de 2020 renunció al cargo de
		Director Jurídico de Negocios
		Corporativos y fue aceptada por
		la Junta Directiva en Acta 2371
		del 27 de octubre de 2020. Lo
		anterior de conformidad con los
		efectos establecidos por la
		Sentencia C-621 de julio 29 de
		2003 de la Constitución).
		Director Jurídico Inmobiliario,
		Leasing Renta y Uso
Marta Adelaida Calle Correa	CC - 42895303	Gerente de Zona Personas y
Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020		Pymes Cali Norte
Luis Alberto Guerrero Villacorte	CC - 94301348	Gerente de Zona Personas y
Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020		Pymes Cali Sur
Carlos Andrés Vivas Jiménez	CC - 94446140	Vicepresidente Control
Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020		Financiero
Gustavo Adolfo Duque Mejía	CC - 94446269	
Fecha de inicio del cargo: 02/04/2020		



Certificado Generado con el Pin No: 1104593614035475

Generado el 16 de septiembre de 2021 a las 09:45:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Mauricio Rodríguez Ríos	CC - 71729108	Vicepresidente Corporativo de Auditoría
Carlos Andrés Aldana Gantiva	CC - 80095314	Director Jurídico de Finanzas y Mercado de Capitales
Maria Adelaida Restrepo Velez	CC - 43873630	Directora Jurídica de Innovación y Alianzas

Mónica Andrade

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55
Recibo No. 0121077044
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REINTEGRA SAS
NIT: 900.355.863-8 Administración : Dirección
Domicilio principal: Seccional De Impuestos De Bogotá, Regimen Comun Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01988725
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NITF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 19 7 48 Bogotá D.C.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiera.reintegra@covinoc.com
Teléfono comercial 1: 3420011
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Dirección para notificación judicial: Cl 19 7 48 Bogotá D.C.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financiera.reintegra@covinoc.com
Teléfono para notificación 1: 3420011
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55
Recibo No. 0121077044
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2010, con el No. 01381145 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REINTEGRA SAS.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

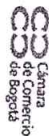
Que mediante Oficio No. 1050 del 21 de mayo de 2014, inscrito el 26 de mayo de 2014 bajo el No. 00141215 del libro VIII, el Juzgado 9 Civil Municipal de Cartagena, comunicó que en el proceso ordinario de menor cuantía de responsabilidad civil extracontractual con indemnización de perjuicios de Nancy Victoria Gomez Perez, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal: 1. La compra, gestión, administración, cobro, recuperación y negociación, a cualquier título, directamente o a través de terceros, de todo tipo de cartera; 2. La recopilación, sistematización, organización, almacenamiento y actualización de la información comercial en bancos de datos y el suministro de dicha información a terceros, según las prescripciones legales vigentes; 3. La adquisición y administración de todo tipo de activos, productivos e improductivos de entidades de naturaleza pública, privada o mixta; 4. La enajenación, arrendamiento, titularización, gravamen, administración, custodia de bienes muebles e inmuebles sociales y/o de terceros recibidos a cualquier título; 5. La contratación de la prestación de servicios y la realización de todo tipo de acuerdos con terceros para el desarrollo del objeto social. En desarrollo del objeto antes



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077043

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704374297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enunciado, la sociedad podrá, entre otras: A) Constituir establecimientos, almacenes, depósitos o agencias; B) Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles en general; C) Explotar marcas, nombres comerciales, cualquier otro bien incorporal o de propiedad industrial o intelectual; D) Celebrar contratos de sociedad, mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, asociación y/o colaboración empresarial; E) Celebrar con entidades locales o multilaterales toda clase de contratos y operaciones; F) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; G) Negociar a cualquier título toda clase de títulos valores y otros efectos negociables, girar, endosar, avalar, enajenar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, garantizar, asegurar, cobrar, negociar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro efecto de comercio y aceptarlos en pago y en general realizar toda clase de operaciones títulos valores; H) Abrir y mantener cuentas bancarias locales o en el exterior bajo su razón social; I) Construir, explotar, administrar bienes inmuebles de cualquier clase y destinación administrados o adquiridos a cualquier título; J) Ejecutar en general todos los actos, operaciones o contratos de cualquier naturaleza, relacionados con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el objeto social.

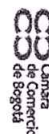
CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$35.000.000.000,00
No. de acciones : 35.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$27.569.402.142,00
No. de acciones : 27.569.402.142,00
Valor nominal : \$1,00



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$27.569.402.142,00
No. de acciones : 27.569.402.142,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales y accidentales, por el primer suplente del representante legal, o por el segundo suplente del representante legal. El representante legal y sus suplentes, serán los representantes legales de la sociedad. Parágrafo primero: representantes legales para asuntos judiciales: la sociedad podrá tener representantes legales para asuntos judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal se encargará de la gestión de los negocios sociales, será el representante de la sociedad y tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplimiento del desarrollo del objeto social, tales como: (A) Representar a la sociedad ante autoridades judiciales o extrajudiciales, administrativas o policivas ante quienes deba intervenir activa o pasivamente o conferir poderes al efecto, cuando fuere necesario; (B) Realizar todas las operaciones necesarias para desarrollar el objeto social de la sociedad, y conferir poderes al efecto, cuando fuere necesario; (C) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad entre ellos, pero sin limitarse a los asociados a: Contratos de prestación de servicios con terceros, cuentas en participación, asociación y/o colaboración empresarial, contratos con abogados externos, honorarios de abogados, gastos notariales, gastos procesales, honorarios de los auxiliares de la justicia, viáticos, cajas menores, administración de activos, administración de garantías, pagos a terceros relacionados con la gestión del portafolio, sin perjuicio de los casos en los que requiera autorización previa de la asamblea general de accionistas de conformidad con lo previsto en estos estatutos; (D) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad; designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55
Recibo No. 0121077044
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea general de accionistas; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar sus funciones, ocupaciones, salarios, etc.; celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados;(E) Ejercer la administración directa de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales;(F) Organizar el control interno de la sociedad y cuidar que el recaudo, manejo, inversión y disposición de los fondos se hagan debidamente;(G) Convocar a la asamblea general de accionistas en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario;(H) Transigir, comprometer, novar, recibir, desistirse e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad;(I) Las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. El representante legal y sus suplentes requerirán autorización de la asamblea general de accionistas, para la realización de cualquier acto o contrato que supere los quinientos (500) Salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la realización de dicho acto o suscripción del determinado acto o contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el representante legal y sus suplentes así como el representante legal judicial, tendrán plenas facultades para celebrar y suscribir todos los actos y contratos, escrituras, y demás documentos que se requieran para recibir los portafolios de activos que se adquieran por parte de la sociedad y dar pleno cumplimiento a las obligaciones que se pacten en los contratos de compraventa respectivos. Los representantes legales para asuntos judiciales, podrán asistir y representar a la entidad en las audiencias inicial, de instrucción y juzgamiento, alegatos, remate, entrega, así como cualquier otra diligencia, audiencia, citación, actuación y/o otra de cualquier índole que se suscite, en los asuntos que la entidad sea parte o sea citado como tercero interviniente, y que versen sobre los créditos que han sido adquiridos por REINTEGRA SAS, con las facultades expresas de reconocer, oponerse, denunciar, tachar, confesar, conciliar, allanar, transigir, desistirse, suscribir, exhibir, compulsar, aceptar y rechazar, revocar, sustituir, reasumir, renunciar, formular, designar, interponer demandas, recursos, derechos, acciones, quejas, reclamos, incidentes y cualquier tipo de petición y en general para disponer del derecho el litigio, con la facultad expresa de formular y absolver interrogatorio de parte y los demás asuntos relacionados con la audiencia, así como para notificarse, recibir, entregar, terminar, recibir para solicitar, retirar y cobrar títulos judiciales, recibir el pago, solicitar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55
Recibo No. 0121077044
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir la restitución, dación en pago, adjudicación, otorgar, aceptar, suscribir y recibir cesiones de créditos y de bienes o a cualquier otro modo traslativo de dominio o de extinción de obligaciones, en el contexto de las actuaciones descritas en el presente artículo. Asimismo, para solicitar, participar y hacer parte en las diligencias de remate, con facultad expresa para hacer postura o solicitar la adjudicación de los bienes por cuenta del crédito, solicitar la apropiación, realización, remate, subasta, como para hacer postura, solicitar la adjudicación, reconstrucción, solicitar, redamar, retirar y recibir órdenes, despachos comisorios, oficios, exhortos, citatorios, entregar y recibir, desarchivar y desglosar, presentar, deliberar, votar, objetar, aceptar y admitir, modificar, reformar, hacer parte de comités, juntas, asambleas, y cualquier órgano colegiado, solicitar la exclusión, como para proponer fórmulas de arreglo, deliberar, discutir, votar, aprobar, denunciar, elevar, protocolizar, suscribir y celebrar cualquier tipo de documento, acta, contrato, acuerdo, título, iniciar acciones revocatorias y otorgar rebajas, disminuir intereses, conceder plazos y quitas incluso de capital. Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales podrán conferir poderes especiales dentro de las facultades que les fueron otorgadas estatutariamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2010 con el No. 01381145 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jhon Jairo Aristizabal Ramirez	C.C. No. 000000019329650

Por Acta No. 49 del 28 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021 con el No. 02707416 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 012107704

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Para Rojas Cesar Augusto Aponte C.C. No. 000000093396585
Asuntos Judiciales

Representante Legal Para Pereira Cristian Zequeira C.C. No. 000000072273534
Asuntos Judiciales

Representante Legal Para Hincapié Marín Evelyn Vanessa C.C. No. 000001020476877
Asuntos Judiciales

Representante Legal Para Castañeda Ordúz Jose Fernando C.C. No. 000000079685064
Asuntos Judiciales

Representante Legal Para Alegria Victor Mario Hurtado C.C. No. 000000094512852
Asuntos Judiciales

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2010 con el No. 01361145 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente	Luz Mary Puentes Jarro	C.C. No. 000000052118491

Por Acta No. 33 del 31 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2017 con el No. 02221924 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Juan Manuel Poveda	C.C. No. 000000080419636
Del	Barragan	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 012107704

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 50 del 21 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 02727273 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	PMC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 00000909430484

Por Documento Privado del 22 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 02727274 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Anlly Yulieth Mondragon Gutierrez	C.C. No. 000001013655645 T.P. No. 279327-T
Revisor Fiscal Suplente	Juan Sebastian Contreras Suarez	C.C. No. 000001015433548 T.P. No. 280633-T

PODERES

Que por Escritura Publica No. 1988 de la Notaría 18 de Bogotá D. C., del 12 de agosto de 2014, inscrita el 22 de agosto de 2014 bajo los Nos. 000288800, 000288803, 000288806, 000288807, 000288809 y 000288816 del libro V, compareció Jhon Jairo Aristizabal Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.650 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, requiere otorgar poder general a los funcionarios que a continuación se relacionan de conformidad con las siguientes cláusulas: primera: que por este instrumento público confiere poder general a los señores Martha Lucia Mesa Ramirez, identificada con cédula de ciudadanía número 25.126.777 de Samaná,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Marco Tulio Cruz Ricci identificado con cédula de ciudadanía número 79.262.109 de Bogotá, Luz Mery Cataño Serna identificada con cédula de ciudadanía número 42.072.070 de Pereira, Lucía Eugenia Delgado Enriquez identificada con cédula de ciudadanía número 34.533.356 de Popayán, para que en nombre y representación de la compañía, ejecute los siguientes actos, tales como: 1. Representar a la compañía a nivel nacional, ante los órganos judiciales extrajudiciales, administrativos, policivos, entidades de vigilancia y control, de carácter público o privado, así como de terceros, respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiere o haya adquirido. Pudiendo nombrar mandatarios bajo su exclusiva responsabilidad, para que la representen d conformidad con las facultades otorgadas. 2. Efectúe las negociaciones con clientes, aprobar y suscribir facilidades o acuerdos de pago con los mismos, previa autorización emitida por la instancia respectiva de conformidad con las políticas que se hayan establecido para el efecto. 3. Acepte ofertas de cesión, derechos de crédito, de derechos litigiosos, títulos valores, y garantías, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 4. Aceptar ofertas de compra de inmuebles, previa autorización emitida por instancia respectiva. 5. Suscribir contratos cesión, de venta de derechos de crédito, litigiosos, de títulos y/o garantías, los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento del contrato respectivo. 6. Suscribir a favor de terceros los endosos de títulos valores, así como la cesión de las garantías que respaldan los créditos de la compañía. 7. Solicitar ante las Notarías respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas, de mutuo y/o hipoteca que presten mérito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 8. Formular las denuncias de pérdida o extravío de documentos a que haya lugar para el inicio de procesos de cancelación y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que la compañía adquiere o haya adquirido. 9. Suscribir los memoriales de cesión, notas de cesión, endosos o cualquier otro documento necesario para legitimar la calidad de acreedor o propietario de la compañía, respecto de obligaciones o garantías de la compañía, haya adquirido o adquiera en virtud de la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 10. Suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio respecto de los inmuebles adquiridos en remate o dación en pago o por cualquier otro medio; así mismo podrá suscribir documentos de cesión. 11. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien mueble o inmueble que se relacione con la cartera de créditos adquirido por la compañía. 12. Suscribir las escrituras de aclaración, adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, compraventa de inmuebles, así como de cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que la compañía haya adquirido o adquiera. 13. Suscribir promesas de compraventa de inmuebles, escrituras públicas de compraventa de inmuebles, y aceptar escrituras de constitución de hipoteca, a favor de terceros o de la compañía respecto de bienes que sean adquiridos por la compañía. 14. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y audiencias de conciliación en los trámites de ley 550, concursales, de insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 15. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y cualquier solicitud que se presente ante la compañía. 16. Atender en nombre de la compañía, las acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional, quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 17. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la administración respecto de inmuebles que se encuentren sometidos al régimen de propiedad horizontal en donde la compañía figure como propietario o que se encuentren en trámite de transferencia de dominio a su favor. 18. Interponer o presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada o policiva. 19. Otorgar, ratificar, revocar poderes y constituir o sustituir apoderados bajo su exclusiva responsabilidad respecto de todo tipo de proceso judicial, administrativo, policivo, o privado o en cualquier tipo de actuación o trámite como apoderados de la compañía para que asistan y representen a la entidad en cualquier gestión procesal judicial o extrajudicial, entre otras, en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas a nivel nacional. 20. Asistir y representar a la compañía en todo clase de las diligencias, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos, policivos privados, a nivel nacional; asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 012107044
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1210704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Como Interrogatorio de parte, exhibición de documentos con facultad expresa par reconocer documentos, inspecciones judiciales y en general todo tipo de diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas, con facultad expresa para confesar y reconocer documentos. 21. Asistir y representar a la compañía con facultades expresas, para conciliar, desistir, transigir y recibir, dentro de las audiencias de conciliación judiciales (prejudiciales), extrajudicial o de amable composición en las que ésta sea citada; así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias. 22. Suscribir bajo su exclusiva responsabilidad las facultades otorgadas en este poder. Segunda: que también, por este instrumento público confiere poder genera a los señores: cesar augusto aponte rojas identificado con cédula de ciudadanía número 93.386.585 de Ibaqué, para que en nombre y representación de la compañía, ejecute los siguientes, tales como: 1. Representar a la compañía a nivel nacional, ante los órganos judiciales, extrajudiciales, administrativos, policivos, entidades de vigilancia y control de carácter público o privado, así como de terceros respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiera o haya adquirido. 2. Efectúe las negociaciones con clientes, aprobar y suscribir facilidades o acuerdos de pago con los mismos previa autorización emitida por la instancia respectiva de conformidad con las políticas que se hayan establecido para el efecto. 3. Acepte ofertas de cesión, derechos de crédito, de derechos litigiosos, títulos valores y garantías, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 4. Acepte ofertas de compra de inmuebles, previa autorización emitida par la instancia respectiva. 5. Suscribir contratos cesión, de venta de derechos de crédito, litigioso, de títulos y/o garantías, los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento del contrato respectivo. 6. Suscribir a favor de terceros los endosos de títulos valores, así como la cesión de las garantías que respaldan los derechos de la compañía. 7. Solicitar ante las Noterías respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas, de mutuo y/o hipoteca que prestan mérito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los demandores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 8. Formular las denuncias de pérdida o cancelación y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que la compañía adquiera o haya adquirido. 9. Suscribir memoriales de cesión, notas de cesión, endosos o cualquier otro documento necesario para legitimar la calidad de acreedor o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

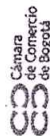
Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 012107044
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1210704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propietario de la compañía, respecto de obligaciones o garantías que la compañía, haya adquirido adquiera en virtud de la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 10. Suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio respecto de los inmuebles adquiridos en remate o dación en pago o por cualquier otro medio, así mismo podrá suscribir documentos de cesión. 11. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien, mueble o inmueble que se relacione con la cartera de créditos adquirido por la compañía. 12. Suscribir las escrituras de aclaración, adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, compraventa de inmueble así como de cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que la compañía adquirido o adquiera. 13. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y audiencias de conciliación en los trámites de ley 550, concursales, de insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 14. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y cualquier solicitud que se presente ante la compañía. 15. Atender en nombre de la compañía, las acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional, quedando facultado para interponer los recursos de ley o multades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 16. Interponer o presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada o policiva. 17. Otorgar, ratificar, revocar poderes y constituir o sustituir apoderados bajo su exclusiva responsabilidad respecto de todo tipo de proceso judicial, administrativo, policivo, o privado o en cualquier tipo de actuación o trámite como apoderados de la compañía para que asistan y representen a la entidad en cualquier gestión procesal judicial o extrajudicial, entre otras, en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas a nivel nacional. 18. Instaurar y terminar todo tipo de proceso judicial, administrativo o policivo, con facultad expresa de recibir, respecto de los procesos ejecutivos y concursales o cualquier otro en el que se incorporen títulos valores o garantías, también podrá retirar oficios de embargo y desembargo, como también realizar deslignes,



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tramitar los desarchivos, y/o retirar los documentos legales correspondientes, o títulos judiciales. 19. Iniciar procesos de cancelación y reposición de títulos valores o conferir poder para el efecto. 20. Asistir y representar a la compañía en toda clase de las diligencias, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos, policivos o privados a nivel nacional, asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales como interrogatorio de parte, exhibición de documentos con facultad expresa para reconocer documentos, inspecciones judiciales y en general todo tipo de diligencias judiciales administrativas, policivas o privadas, con facultad expresa para confesar y reconocer documentos. 21. Representar a la compañía con facultades expresas para conciliar, desistir, transigir y recibir dentro de las audiencias de conciliación judiciales, prejudiciales, extrajudicial o de amable composición en las que esta sea citada, así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias. 22. Ejercer la representación en los procesos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional, en donde sea citada la entidad como tercero interviniente. 23. Solicitar directamente las pruebas necesarias tendientes al trámite de los juicios correspondientes, haciendo practicar las pruebas solicitadas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicios necesarios para ello. 24. Recibir y atender las notificaciones y citaciones decretadas por los despachos judiciales administrativos o policivos a nivel nacional. 25. Transigir, recibir, desistir e interponer recursos al interior de los procesos judiciales, administrativos, o policivos a nivel nacional, en los que la compañía sea parte. 26. Participar y hacer parte en las diligencias de remate para adjudicación de bienes en pago de sus acreencias de la compañía, bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad, con facultad expresa para hacer postura o solicitar la adjudicación de los bienes por cuenta del crédito y en cualquier clase de proceso a favor de la compañía. 27. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de procesos ejecutivos adelantados por la compañía, o en los que actúe en calidad de cesionario, así como otorgar poderes para retirar, convertir y consignar títulos de depósito judicial producto de procesos adelantados por la compañía o en los que actúe como cesionaria. 28. Suscribir promesas de compraventa de inmuebles, escrituras públicas de compraventa de inmuebles, suscribir y aceptar escrituras de constitución de hipotecas, a favor de terceros o de la compañía respecto de bienes que sean adquiridos por la compañía. 29. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ante la compañía. 8. Atender en nombre de la compañía, las acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 9. Interponer o presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada o pública. 10. Asistir y representar a la compañía en toda clase de las diligencias, que se formen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos, policivos o privados a nivel nacional, asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales como interrogatorio de parte, exhibición de documentos con facultad expresa para reconocimiento de documentos, inspecciones judiciales y en general todo tipo de diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas, con facultad expresa para confesar y reconocer documentos. 11. Asistir y representar a la compañía con facultades expresas para conciliar, desistir, transigir y recibir, dentro de las audiencias de conciliación judiciales, prejudiciales, extrajudicial o de amable composición en las que esta sea citada; así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias. 12. Recibir y atender las notificaciones y citaciones decretadas por los despachos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional. 13. Expedir los certificados de cancelación de deuda que se requieran, así como realice los trámites necesarios para el cierre operativo de los créditos. 14. Atienda directamente u otorgue los poderes que se requieran para dar respuesta a los diferentes requerimientos que se reciban, referentes a trámites relacionados con la protección de datos personales. 15. Sustituya bajo su exclusiva responsabilidad las facultades otorgadas en este poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura pública No. 2894 de la Notaría 13 de Bogotá, C., del 20 de octubre de 2015 inscrita el 19 de noviembre de 2015 bajo el No. 00032618, 00032620, del libro V, compareció John Jairo Arisizabal Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.650 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia. Por medio de la presente escritura publica, confiere poder general a las siguientes personas: Victor Mario Hurtado Alegria identificado con la cédula de ciudadanía 94.512.652 de Cali, Carlos Alberto Martinez Gomez identificado con la cédula de ciudadanía 98.659.220 de envigado, para que en nombre y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de la compañía, ejecute los siguientes actos, tales como: 1. Representar a la compañía a nivel nacional, ante los órganos judiciales, extrajudiciales, administrativos, policivos, entidades de vigilancia y control, de carácter público o privado, así como de terceros, respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiere o haya adquirido. Pudiendo nombrar mandatarios para que la representen de conformidad con las facultades otorgadas. 2. Efectué las negociaciones con clientes, aprobar y suscribir facilidades o acuerdos de pago con los mismos, previa autorización emitida por la instancia respectiva de conformidad con las políticas que se hayan establecido para el efecto. 3. Acepte ofertas de cesión, derechos de crédito, de derechos litigiosos, títulos valores, y garantías, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 4. Aceptar ofertas de compra de inmuebles, previa autorización emitida por la instancia respectiva. 5. Suscribir contratos cesión, de venta de derechos de crédito, litigioso, de títulos y/o garantías, los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento del contrato respectivo. 6. Suscribir a favor de terceros los endosos de títulos valores, así como la cesión de las garantías que respaldan los créditos de la compañía. 7. Solicitar ante las notarías respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras publicas de mutuo y/o hipoteca que presten mérito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 8. Formular las denuncias de pérdida o extravío de documentos a que haya lugar para el inicio de procesos de cancelación y reposición de títulos valores que contengan obligaciones que la compañía adquiriera o haya adquirido. 9. Suscribir los memoriales de cesión, notas de cesión, endosos o cualquier otro documento necesario para legitimar la calidad de acreedor o propietario de la compañía, respecto de obligaciones o garantías que la compañía, haya adquirido o adquiriera en virtud de la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 10. Suscribir las escrituras publicas de transferencia de dominio respecto de los inmuebles adquiridos en remate o dación en pago o por cualquier otro medio; así mismo, podrá suscribir documentos de cesión. 11. Suscribir las escrituras publicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien, mueble o inmueble que se relacione con la cartera de créditos adquiridos por la compañía. 12. Suscribir las escrituras de aclaración, adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio, cancelación de gravámenes, compraventa de inmuebles, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 09:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como de cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que la compañía haya adquirido o adquiriera. 13. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y audiencias de conciliación en los trámites de ley 550, concursales, de insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 14. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y cualquier solicitud que se presente ante la compañía. 15. Atender en nombre de la compañía, las acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares, de cumplimiento y demás requerimientos de tipo judicial o extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional, quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 16. Interponer o presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada o pública. 17. Otorgar, ratificar, revocar poderes y constituir. 18. Sustituir apoderados bajo su exclusiva responsabilidad respecto de todo tipo de proceso judicial, administrativo, policivo, o privado o en cualquier tipo de actuación o trámite como apoderados de la compañía para que asistan y representen a la entidad en cualquier gestión procesal judicial o extrajudicial, entre otras, en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas a nivel nacional. 18. Instaurar y terminar todo tipo de proceso judicial, administrativo o policivo, con facultad expresa de recibir, respecto de los procesos ejecutivos y concursales o cualquier otro en el que se incorporen títulos valores o garantías, también podrá retirar oficios de embargo y embargo, como también realizar desgloses, tramitar los desarchivos y/o retirar los documentos legales correspondientes, o títulos judiciales, 19. Iniciar procesos de cancelación y reposición de títulos valores o conferir poder para el efecto. 20. Asistir y representar a la compañía en todo clase de las diligencias, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales, administrativos, policivos o privados, a nivel nacional; asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales como interrogatorio de parte, exhibición de documentos con facultad expresa para reconocer documentos, inspecciones judiciales y en general todo tipo de diligencias judiciales, administrativas, policivas o privadas, con facultad expresa para censurar y reconocer documentos. 21. Asistir y representar a la compañía con facultades expresas para conciliar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desistir, transigir y recibir, dentro de las audiencias de conciliación judiciales, prejudiciales, extrajudicial o de anable composición en las que ésta sea citada; así como suscribir las actas derivadas de dichas audiencias. 22. Ejercer la representación en procesos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional, en donde sea citada la entidad como tercero interviniente. 23. Solicitar directamente las pruebas necesarias, tendientes al trámite de los juicios correspondientes, haciendo practicar las pruebas solicitadas y suministrando personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio nefario para ello. 24. Recibir y atender las notificaciones y citaciones decretadas por los despachos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional. 25. Transigir, recibir, desistir. E interponer recursos al interior de los procesos judiciales, administrativos, o policivos a nivel nacional; en los que la compañía sea parte. 26. Participar y hacer parte de las diligencias de remate para adjudicación de bienes en pago de sus acreencias de la compañía, bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad, con facultad expresa para hacer postura y solicitar la adjudicación de bienes por cuenta del crédito y en cualquier clase de proceso a favor de la compañía. 27. Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de procesos ejecutivos adelantado por la compañía o en los que actué en calidad de cesionario, así como otorgar poderes para retirar, convertir y consignar títulos de depósito judicial producto de procesos adelantados por la compañía o en los que actué como cesionario. 28. Suscribir promesas de compraventa de inmuebles, escrituras públicas de compraventa de inmuebles suscribir y aceptar escrituras de constitución de hipotecas, a favor de terceros o de la compañía respecto de bienes que sean adquiridos por la compañía. 29. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la administración respecto de inmuebles que se encuentren sometidos al régimen de propiedad horizontal en donde la compañía figure como propietario o que se encuentren en trámite de transferencia de dominio a su favor. 30. Suscribir contratos de arrendamiento, comodato, anticresis, permutas y en general todo tipo de contratos relacionados con la actividad de comercialización de administración y transferencia de bienes inmuebles de propiedad de la compañía y que estén relacionados con la adquisición de portafolios de cartera de créditos. 31. Asistir en representación de la compañía a juntas o asambleas de copropietarios. 32. Sustituir bajo su exclusiva responsabilidad las facultades otorgadas en este poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2583 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 21 de noviembre de 2017, inscrita el 24 de noviembre de 2017 bajo el registro No. 00038380 del libro V compareció Jhonairo Aristizabal Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 19.329.650 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Maritza Carmen Sastoque Fragozo identificad con cédula de ciudadanía No. 57.444.692 de Santa Marta; John Fredy Miranda Martinez identificado con la cédula de ciudadanía número 80.188.791 de Bogotá, para que en nombre y representación de la compañía, ejecuten las siguientes, tales como: 1. Representar a la compañía a nivel nacional ante los órganos judiciales extrajudiciales administrativos policivos entidades de vigilancia y control de carácter público o privado así como de terceros respecto de los portafolios de cartera de créditos que la compañía adquiriera o haya adquirido. 2. Efectuar las negociaciones con clientes, aprobar y suscribir facilidades o acuerdos de pago con los mismos. 3. Aceptar ofertas de cesión, derechos de crédito, de derechos litigiosos, títulos valores y garantías. 4. Aceptar ofertas de compra de bienes muebles e inmuebles. 5. Suscribir contratos cesión, de venta de derechos de crédito, litigiosos, de títulos y/o garantías, los memoriales de cesión y demás documentos para el perfeccionamiento del contrato respectivo 6. Suscribir a terceros los endosos de títulos valores así como la cesión de las garantías que respaldan los créditos de la compañía 7. Solicitar ante las notarias respectivas, la expedición de copias sustitutivas de las escrituras públicas de mutuo y/o hipoteca que presenten merito ejecutivo o cualquier otra, y que hayan sido otorgadas por los deudores para garantizar las obligaciones que hayan sido adquiridos por la compañía. 8. Suscribir los memoriales de cesión, endosos o cualquier otro documento, necesario para legitimar la calidad de acreedor o propietario de la compañía-sobre el portafolio de créditos, respecto de obligaciones o garantías que la compañía haya adquirido o adquiriera en virtud de la adquisición de portafolios cartera de créditos. 9. Suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio de los inmuebles adquiridos en remate o dación en pago o por cualquier otro medio; así mismo podrá suscribir documentos de cesión. La compañía. 10. Suscribir las escrituras públicas de cancelación de hipoteca o solicitudes de levantamiento de prenda y cancele todo tipo de gravamen respecto de cualquier tipo de bien mueble o inmueble que se relación con la cartera de créditos adquiridos. 11. Suscribir las escrituras de aclaración adición o modificación respecto de los actos de transferencia de dominio cancelación de gravámenes compraventas del inmuebles así como de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra escritura pública relacionada con los portafolios que la compañía haya adquirido o adquiera. 12. Suscribir promesas de compraventa de inmuebles escrituras públicas de compraventa de inmuebles suscribir y aceptar escrituras de constitución de hipotecas a favor de terceros o de la compañía respecto de bienes que s adquiridos por la compañía. 13. Actuar dentro de las audiencias, comités de vigilancia, interrogatorios de parte y de audiencias de conciliación en los trámites de ley 590, conciliares, d insolvencia o cualquier trámite de carácter universal, incluyendo sin limitarse a la facultad de presentar créditos, objetar y votar. 14. Atender y dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y cualquier solicitud se presente ante la compañía. 15. Atender en nombre de la compañía, as acciones de tutela, acciones de grupo, acciones populares de cumplimiento y demás requerimientos se tipo judicial extrajudicial que sean interpuestos contra la compañía a nivel nacional, quedando facultado para interponer los recursos de ley o nulidades y, solicitar la revisión ante la corte constitucional cuando ello sea procedente. 16. Negociar en representación de la compañía las obligaciones derivadas de la administración respecto de inmuebles que se encuentren sometidos al régimen de propiedad horizontal en donde a compañía figure como propietario o que se encuentren en trámite de transferencia de dominio a su favor. 17. Interponer o presentar peticiones, tutelas, acciones de grupo, acciones populares, acciones de cumplimiento quejas, reclamos, solicitudes y/o acciones judiciales ante cualquier autoridad judicial, administrativa, privada policiva. 18. Otorgar, ratificar, revocar poderes y construir o sustituir apoderados bajo su exclusiva responsabilidad respecto de todo tipo de proceso judicial, administrativo, policivo o privado o en cualquier tipo de actuación o trámite como apoderados de la compañía para que se asistan y representen a la entidad en cualquier gestión procesal judicial o extrajudicial, entre otras, en las diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, exhibición de documentos y demás diligencias judiciales, administrativas policivas o privadas a nivel nacional 19. asistir y representar a la compañía en toda clase de las diligencias que se formulen o soliciten en los despachos judiciales administrativos policivos o privados, a nivel nacional audiencias de conciliación judiciales prejudiciales o extrajudicial, reuniones de amigable composición inspecciones judiciales practica de pruebas tales como interrogatorio de parte exhibición de documentos y en general todo tipo de diligencias judiciales administrativas policivas o privadas con facultad expresa para confesar, reconocer documentos, conciliar desistir y recibir, así como para suscribir las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actas derivadas de dichas audiencias. 20. Recibir y atender las notificaciones y citaciones decretadas por los despachos judiciales, administrativos o policivos a nivel nacional. 21. Hacer postura en las diligencias de remate y/o solicitar la adjudicación de los bienes por cuenta de crédito bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad en cualquier clase de proceso ejecutivo a favor de la compañía. 22. Suscribir acuerdos y transacciones con los clientes y deudores. 23. Sustituir bajo su exclusiva responsabilidad las facultades en este poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 1 del 28 de mayo de 2010 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 2 del 22 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 5 del 7 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 16 del 23 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 18 del 23 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 22 del 16 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 23 del 26 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 25 del 30 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 26 del 28 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 30 del 29 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 39 del 9 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 43 del 25 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN
01395793 del 2 de julio de 2010 del Libro IX
0144248 del 12 de enero de 2011 del Libro IX
01499808 del 29 de julio de 2011 del Libro IX
01599292 del 17 de enero de 2012 del Libro IX
01793364 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
01847482 del 26 de junio de 2014 del Libro IX
01897951 del 24 de diciembre de 2014 del Libro IX
01934235 del 28 de abril de 2015 del Libro IX
01940584 del 20 de mayo de 2015 del Libro IX
02020507 del 18 de septiembre de 2015 del Libro IX
02138278 del 7 de septiembre de 2016 del Libro IX
02369491 del 24 de agosto de 2018 del Libro IX
02510935 del 30 de septiembre de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55

Recibo No. 0121077044

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas
Acta No. 47 del 22 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 49 del 28 de abril de 2021 de la Asamblea de Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.495.848.010

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55
Recibo No. 0121077043
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Periodo - CITU : 8239

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 18 de junio de 2010. Fecha de envío de información a Planeación: 26 de julio de 2021. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de septiembre de 2021 Hora: 08:54:55
Recibo No. 0121077043
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12107704474297

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.